



**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA
DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA APROBACIÓN
INICIAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2014**


Doña. Mercedes Pedreira de Vivero, en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda:

EXPONE:

Que en el Pleno de 25 de Septiembre de 2013 se han aprobado, de forma inicial, las Ordenanzas Fiscales para el Ejercicio 2014. En ellas se establece una subida del tipo del Impuesto Sobre el Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que pasa del 18 % al 24,65%.

A la vista de esta aprobación se presentan las siguientes

ALEGACION:

 **Única:** La Ley de Reguladora de las Haciendas Locales define el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) como “un tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos”.

Es evidente, como se reconoce por todas las Instituciones, que el valor de los terrenos en los últimos años ha caído drásticamente. En consecuencia la Dirección General del Catastro está realizando una revisión del valor catastral.

Ignorando esta situación de bajada de precios, el Ayuntamiento el año pasado subió la plusvalía porque, a pesar de bajar el tipo del 28% al 18%, al desaparecer la bonificación del 40% el recibo subió un 7,14%.

Según se expresa en el propio Informe de Gestión Tributaria de 10 de Septiembre de 2013, la razón de la sustancial subida del tipo del 18 al 24,65% que se ha aprobado inicialmente es “mantener los ingresos de este Impuesto en los mismos parámetros de este Ejercicio”, si finalmente, la Dirección General del Catastro lleva a cabo la bajada en los valores catastrales tal y como anunció. Es decir, que la modificación del Tipo al alza, solo se justifica en razones de mantener los niveles recaudatorios pero sin tomar en cuenta la razón de ser de este impuesto.

La consecuencia de estas subidas es que cada vez los terrenos valen menos pero se cobra más de impuestos. En definitiva se produce una subida porcentual enorme del impuesto que se aplica en cada caso.

Pero no solo eso, en el caso de la transmisión de estos bienes cuyo valor real se ha depreciado, tal y como reconoce el propio Catastro, al estar estudiando esa devaluación, se estaría gravando un hecho imponible que en realidad no existe, pretendiendo que los vecinos que opten por vender su vivienda se vean doblemente penalizados. Más aun cuando la situación de crisis económica, hace que muchas familias se vean forzadas a trasladarse a otra de menor valor al no poder hacer frente a los gastos que le ocasiona la actual. Si no hay incremento en la valoración no debe haberlo en la recaudación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, **SOLICITAMOS:**

Se mantenga el tipo de este tributo en el 18%, si se lleva a cabo la bajada del valor catastral y si finalmente esta DEVALUACION no se produce se baje el tipo para que este impuesto tenga la misma reducción que el IBI.

Majadahonda, a 6 de Noviembre de 2013.



Mercedes Pedreira De Vivero
Portavoz Del Grupo Municipal Centristas.